

Fecha: 21-08-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Tribunal confirma revés de Arauco en disputa por marca Aramco

Pág.: 12
Cm2: 108,9
VPE: \$ 1.083.906

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Tribunal confirma revés de Arauco en disputa por marca Aramco

El Tribunal de Propiedad Industrial (TDPI) confirmó dos sentencias de primera instancia que rechazaban las demandas de oposición presentadas por Celulosa Arauco y Constitución (filial de Empresas Copec del Grupo Angelini) contra la inscripción de la marca "Aramco", solicitada para proteger distintas categorías de servicios.

En ambos fallos, el tribunal de alzada concluyó que no existen semejanzas gráficas ni fonéticas entre "Aramco" y la marca opositora "Arauco", más allá de compartir ciertas letras. La modificación de la letra "u" por "m" fue considerada determinante para eliminar la identidad gráfica, fonética y conceptual entre estos signos, desestimando las alegaciones de la demandante y recurrente.

Asimismo, los ministros sostuvieron que "Aramco" carece de identidad sustantiva como localizador geográfico, rasgo característico de "Arauco", y que los elementos denominativos de la marca solicitada no inducen a confusión en el consumidor medio al analizar los elementos figurativos de los signos previos de Arauco, sino que por el contrario confirman las diferencias comentadas. Con estos argumentos, el TDPI desestimó los fundamentos de las apelaciones y confirmó las resoluciones previas, ratificando la posibilidad de registro de la marca "Aramco" en las formas presentadas.